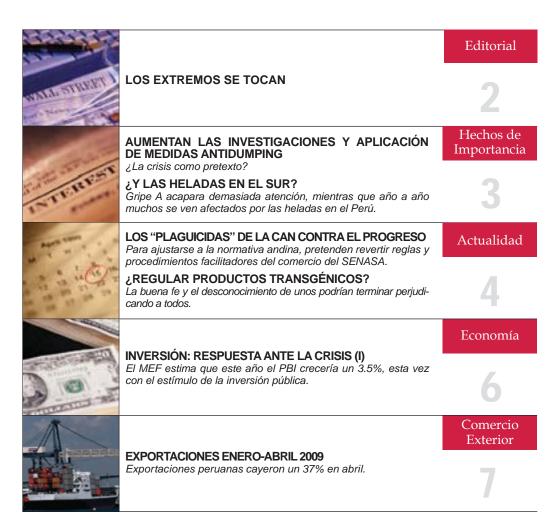


Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp



Contenido

Del 25 al 31 de mayo del 2009



SEMANARIO COMEXPERU

Directora
Patricia Teullet Pipoli
Co-editores
Sofía Piqué Cebrecos
Ricardo Paredes Castro
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Alfredo Mastrokalos Viñas Rafael Zacnich Nonalaya José Pinilla Bustamante Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Carlos Castillo Santisteban Corrección Angel García Tapia

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Reg. Dep. Legal 15011699-0268









Editorial



Los extremos se tocan

Tal vez algunos hayamos escuchado el nombre de Brunei por primera vez con ocasión de la cumbre del APEC y la visita a Lima del sultán de ese país en noviembre pasado. Se trata de un país con cerca de 400 mil habitantes y menos de 6 mil kilómetros cuadrados (similar a Tumbes), que vive fundamentalmente del gas natural y del petróleo y donde una parte relativamente alta de la población habita en casas construidas sobre pilotes encima del aqua (muy similares a las que vemos en los barrios de Iquitos). No debe engañarnos, sin embargo, esta impresión de pobreza: tienen electricidad, agua y desagüe y, ante la negativa de sus habitantes de abandonarlas (un muchachito nos contó que vivían allí porque les gustaba nadar y pescar -y además se sorprendió con la pregunta-), la infraestructura ha sido mejorada, incluyendo la construcción de varias escuelas con la misma modalidad de pilotes sobre el agua.

La mayor parte de la población es musulmana y las mujeres son "alentadas" a usar velo, aunque hay libertad religiosa (curiosamente, las esposas del sultán aparecen en las fotografías tanto con velo como sin él). Lo que no se permite es el consumo de alcohol, lo cual inhibe el desarrollo de la actividad turística, pudiendo ser Brunei un lugar perfecto para ir de vacaciones (tiene maravillosas playas y dos estaciones: cálida y seca y cálida y húmeda).

Siendo el PBI per cápita más de seis veces el peruano, sorprende la casi total ausencia de tiendas de marcas conocidas: unos pocos establecimientos con cosas muy básicas de baja calidad y precio. La explicación está en que, a pesar del elevado ingreso promedio, la riqueza está absolutamente concentrada en pocas manos y el ingreso disponible de la mayor parte de la población es muy bajo.

Sin embargo, el Estado garantiza salud y educación (incluyendo la enseñanza del inglés). Quienes van a la universidad reciben dinero en efectivo, además de alimentación, y si desean estudiar fuera reciben apoyo con becas.

Siendo Brunei un sultanato, da la misma impresión que daban los países comunistas de Europa antes de la caída del sistema: relativa tranquilidad (y un poco de represión), un Estado que se hace cargo de lo fundamental y pocos incentivos para esfuerzos mayores. Es curioso cómo los extremos terminan pareciéndose, así como lo es ver cómo en China (y en casi todo el mundo) el sistema capitalista ha logrado, de forma natural, la similitud en el vestir para prácticamente todas las clases sociales, cosa que el sistema comunista intentó forzar.

Probablemente allí está el motor del desarrollo y del cambio. ¿Y nosotros?

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU

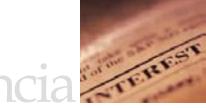
HSBC entiende los beneficios de tener un solo banco en todo el mundo para desarrollar tu negocio a nivel global

Llámanos al 616 4722 Contáctanos en ww.hsbc.com.pe





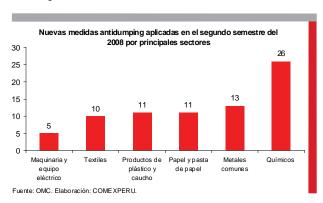
Hechos de ___Importancia



AUMENTAN LAS INVESTIGACIONES Y APLICACIÓN DE MEDIDAS ANTIDUMPING

De acuerdo con un reporte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el 2008, las nuevas investigaciones para medidas antidumping se incrementaron en un 28% respecto del año anterior, interrumpiéndose el descenso que presentaban desde el 2001. También aumentó el número de medidas definitivas aplicadas (+29%), cuyo incremento fue mayor en el segundo semestre del año, con un 45% más que en similar periodo del 2007. ¿Efectos de la crisis?

Durante el segundo semestre del 2008, 15 países notificaron inicios de investigación. India fue el país que más investigaciones comunicó, con 42. Le siguieron Brasil (16), China (11), Turquía (10), Argentina y la Unión Europea (9 cada uno), Indonesia (6), Ucrania (4), y EE.UU. y Pakistán (3 cada uno), entre otros. Para Argentina, Brasil, China, India, Indonesia, Pakistán, Turquía y Ucrania, los inicios de investigación se incrementaron con respecto del mismo periodo del 2007. Para EE.UU. se redujeron, lo cual es buena noticia, al menos momentáneamente (en el futuro inmediato se darían menos nuevas medidas, pero podría haber más solicitudes de investigación este año, ante la crisis). Sin embargo, este país encabezó la aplicación de nuevas medidas definitivas, con 21 durante el



mismo periodo, mientras que en el segundo semestre del 2007 solo aplicó dos. Estas medidas se originan en investigaciones iniciadas principalmente en 2007. Le siguieron la India, Turquía y Brasil. Corea del Sur, que no había notificado nuevas medidas en el segundo semestre del 2007, comunicó 10 en similar periodo del 2008.

En cuanto a los países objeto del mayor número de nuevas investigaciones, China lideró la lista (34), pero se trata de un 17% menos que en el segundo semestre del 2007. Le siguieron la Unión Europea (14, incluidos distintos Estados miembros individualmente), EE.UU., Taiwán y Tailandia (6 cada uno), Corea del Sur, Indonesia y Malasia (5 cada uno), y Arabia Saudita e India (4 cada uno), entre otros. El Perú también está en la lista, pues nuestras exportaciones de cintas de polímeros de propileno comenzaron a ser investigadas por Brasil. Respecto de la aplicación de nuevas medidas, China también fue la principal "víctima", con 37 (+42% con relación el mismo periodo del año anterior), mientras que la Unión Europea e Indonesia se ubicaron en segundo lugar, con cinco.

Esperamos que este no sea más que un hipo en la saludable tendencia decreciente que han experimentado estas medidas y que la crisis no sea un pretexto para una fase de proteccionismo que podría convertirse en un círculo vicioso, acentuando los efectos nocivos de la misma.

¿Y LAS HELADAS EN EL SUR?

No cabe duda que el virus de la influenza AH1N1 se ha convertido en un suceso del cual minuto a minuto recibimos actualizaciones desde todas partes del mundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) está evaluando la posibilidad de declarar la pandemia mundial (fase 6 del virus, de acuerdo con su clasificación) debido a la evidencia de que el virus se ha registrado en países de distintas <u>regiones</u>. La confirmación de una pandemia por parte de la OMS podría originar cuantiosas pérdidas al comercio y transporte, con fronteras cerradas y cuarentenas por todo el mundo. Ante las potenciales pérdidas económicas derivadas de esto, países como el Reino Unido, Japón y España pidieron en los últimos días a la OMS que cambie la forma en la que decide cómo declara una pandemia, alegando que se debe considerar cuán letal es el virus y no la rapidez con que se disemina.

Por su parte, en el Perú el Ministerio de Salud (MINSA) ha dispuesto una serie de medidas para evitar la propagación del virus; sin embargo, una actitud totalmente irresponsable de algunos centros educativos de nuestra capital ha propiciado que el número de casos de influenza AH1N1 (declarados, que es muy distinto a efectivos) se eleve a 17 en muy pocos días. La semana pasada el MINSA confirmó que ocho de los nuevos casos corresponden a escolares que viajaron recientemente a la República Dominicana, y que otros dos se debieron a contactos familiares de los alumnos antes mencionados.

Sin duda, tomar medidas contra esta posible pandemia es muy importante; no obstante, es una vergüenza que no se tomen medidas preventivas para eventos que son estacionales en el Perú, como las heladas en la sierra. En lo que va del año, acumuladas hasta el pasado 9 de mayo, son 125 las muertes notificadas por neumonías en menores de 5 años de edad, las cuales fueron ocasionadas por las terribles heladas que azotan los departamentos del sur del Perú, como Arequipa, Puno y Cusco, donde las temperaturas cayeron hasta 15 grados bajo cero. Los casos y muertes por neumonías superan largamente el impacto de la influenza AH1N1 en el Perú. Comencemos por prestarle atención a los problemas de la "casa" que son totalmente previsibles.



Grupo Interbank ahora en China

Que tus productos lleguen más fácil y rápido a China. Nueva Oficina Comercial en Shanghai. www.ifhperu.com





Actualidad



Los "plaguicidas" de la CAN contra el progreso
Esta semana, concretamente el 26 de mayo, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) cumple cuarenta años de existencia y, lamenta-

Esta semana, concretamente el 26 de mayo, la Comunidad Andina de Naciones (CAN) cumple cuarenta años de existencia y, lamentablemente, ninguna razón para celebrarlo. Tras haber fracasado como proyecto de integración regional -qué mejor ejemplo que las complicadas negociaciones con la Unión Europea-, recientemente dejó mucho que desear su decisión de permitir, "lavándose las manos", que Ecuador continúe aplicando una clara medida proteccionista disfrazada en una injustificada salvaguardia por balanza de pagos.

Ahora, además, resultaría que la retrógrada normativa andina estaría poniendo en riesgo los avances en materia de simplificación de trámites para adquirir plaguicidas y, con esto, perjudicando el desarrollo agrícola del Perú.

LA "RES" BURÓCRATA

Hasta hace tan solo unos meses atrás, el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola constituía un largo y engorroso trámite que originaba una especie de "oligopolio burocrático". Esta situación, similar a la imposición de un arancel altísimo u otra barrera de entrada al mercado, desincentivaba la competencia e incrementaba los costos para los usuarios en desmedro de nuestro agro.

Afortunadamente, en el marco de la implementación del TLC con EE.UU., se promulgó, por medio del D. L. Nº 1059, la Ley General de Sanidad Agraria y, seguidamente, a través del <u>D. S. Nº 018-2008-AG</u>, su respectivo reglamento. Como consecuencia, los procesos administrativos en la materia en discusión se redireccionaron hacia una gestión eficiente que, dicho sea de paso, debería ser replicada en otras áreas de nuestra burocracia. De esta forma, entre los cambios más resaltantes y positivos encontramos que:

- "La regulación del ingreso al país de productos reglamentados involucrará el cumplimiento de requisitos fito o zoosanitarios específicos. El ingreso al país de productos no reglamentados será libre".
- Para el registro de insumos agrarios: "Los plazos máximos son improrrogables, salvo disposición expresa en contrario de la Ley".
- "Las solicitudes de registro se considerarán automáticamente aprobadas si, vencido el plazo establecido, el SENASA no hubiera emitido el pronunciamiento correspondiente, no siendo necesario expedirse pronunciamiento o documento alguno para que el administrado pueda hacer efectivo su derecho, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que lo requiera".
- "El plazo máximo de los procedimientos de registro de insumos agrarios es de treinta (30) días hábiles, salvo disposición expresa en contrario de la Ley".
- "El desarrollo del procedimiento se realiza en el <u>menor número de actos procesales</u>, en consecuencia, <u>está prohibida la derivación</u> <u>o remisión del expediente o de documentos que no sea indispensable</u> o que no aporte valor agregado al procedimiento".
- "Al solicitar trámites a ser efectuados por otras autoridades o los administrados, <u>debe consignarse con fecha cierta el término final para su cumplimiento..."</u>.
- "En ningún caso el SENASA podrá alegar deficiencias del administrado no advertidas a la presentación de la solicitud, como fundamento para denegar el registro".
- "En el caso de los plaguicidas químicos de uso agrario con antecedentes de registro en el país, el <u>plazo máximo improrrogable</u> será de noventa (90) días hábiles".
- "Los servidores del SENASA incurren en infracción disciplinaria cuando incumplan sus obligaciones, entre otras, aquellas referidas a la celeridad de los procedimientos de registro y a la eliminación de complejidades o formalidades innecesarias..., debiendo ser sancionados disciplinariamente...".

Como se puede apreciar, esta reglamentación implica una notable reducción de tiempos (por la exigencia de plazos límite) y una simplificación administrativa ejemplar, muy beneficiosa para los usuarios. Sin embargo, esta positiva reforma (así como la figura del Agricultor-Importador-Usuario) corre el riesgo de ser revertida -y SENASA de ser demandada ante el Tribunal Andino por empresas que operen dentro de la CAN que ya cuentan con certificación para sus plaguicidas y quieran mantener el mercado cautivo- como consecuencia de la imposición de la CAN del cumplimiento de la Decisión 436, Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, y de la Resolución 630, que aprueba el Manual Técnico Andino, en el ámbito nacional, de conformidad con el artículo 8º de la citada Decisión.

Tenemos conocimiento de que ya se ha elaborado un "<u>Proyecto de Reglamento Nacional Complementario a la Decisión 436 para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola</u>", el cual derogaría diversos artículos del D. S. 018-2008-AG referidos a simplificación y celeridad en materia de registro. Esto significaría, sin duda, un retroceso que comprometería seriamente el desarrollo agrícola del Perú; no es el camino que debemos seguir. El MINAG debe mantenerse firme en los avances en la gestión de procesos que ha logrado y el MINCETUR debe tomar cartas en el asunto cuanto antes para que la CAN o bien se retracte en su decisión o cambie sus arcaicas y burocráticas normas.













Actualidad



¿Regular productos transgénicos?

En la agenda del Pleno del Congreso ha ingresado el Proyecto de Ley Nº 3223/2008-CR, que establece la inclusión de <u>información relevante</u> en el etiquetado de los productos alimenticios, como la presencia de organismos genéticamente modificados (transgénicos) y las grasas trans, por lo que serán prohibidos la venta y el consumo en el mercado peruano de cualquier producto alimenticio que no cuente con dicha información.

Si bien es cierto que este proyecto se ampara en un principio de libre acceso a la información correcta para facilitar el adecuado conocimiento y mejor uso y consumo de los diferentes productos en el mercado, se evidencia un total desconocimiento del tema, debido a que las legislaciones internacional y peruana ya lo contemplan en su normativa.

GRASAS TRANS VS. TRANSGÉNICOS

Primero hay que hacer una clara diferencia entre ambos productos. Las grasas trans son grasas sólidas producidas artificialmente por el calentamiento de aceites vegetales líquidos. Presentan efectos nocivos en el ser humano, como, por ejemplo elevar el nivel del colesterol y los triglicéridos, con lo que incrementan el riesgo de enfermedades cardiovasculares. Es por ello que a partir del 1 de enero del 2006 entró en vigencia en los EE.UU. la disposición de la FDA (Food and Drug Administration) que obliga a indicar las grasas trans en la tabla de información nutricional de las etiquetas de los alimentos. En cambio, los transgénicos son organismos vivos cuyas características genéticas han sido manipuladas por medios biotecnológicos en laboratorios de manera deliberada, con el fin de otorgarle alguna característica específica. Asimismo, debemos resaltar que no existe evidencia científica de que los transgénicos sean un riesgo para la salud humana y animal. Entre los países que cuentan con cultivos transgénicos en nuestra región se tiene a EE.UU., Argentina, Brasil y Paraguay, los cuales suman un aproximado de 80 millones de hectáreas.

En cuanto a la legislación nacional, debemos señalar que la Ley de Inocuidad de los Alimentos -Decreto Legislativo Nº 1062-establece en su artículo 15º que la Autoridad de la Salud a nivel nacional tiene la función de "gestionar la equivalencia y armonización internacional de la normativa alimentaria, para un reconocimiento de los países con los que se comercializa alimentos elaborados industrialmente", por lo que no habría problema para que el Perú exija en el etiquetado de los alimentos la mención de las grasas trans, tal como lo exigen los EE.UU., ya que estaríamos ante un caso de equivalencia y armonización normativa.

Sin embargo, en el caso de los transgénicos la situación es completamente distinta, ya que no existen disposiciones internacionales al respecto. Además, la Ley de Inocuidad de los Alimentos, dispone que "La Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria establecerá los criterios para la normativa nacional en materia de vigilancia y control sanitario de los alimentos para consumo humano y piensos obtenidos por medios biotecnológicos". Dicha comisión acaba de instalarse el pasado 15 de abril y todavía no se ha aprobado el reglamento de su funcionamiento, por lo tanto, aún no se han establecido los criterios técnicos para la normativa nacional de vigilancia y control sanitario de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos.

OJO POR DONDE CAMINAS...

Es preciso recordar que el Perú es miembro del Codex Alimentarius, que es la entidad técnica multilateral encargada de establecer estándares internacionales sobre alimentos, su producción y sanidad. Actualmente, esta entidad está evaluando todos los aspectos que implican el etiquetado de los transgénicos, por lo que no existen disposiciones o estándares internacionales en esta materia.

En ese sentido, la legislación nacional indica que solo se puede impedir la comercialización de alimentos a través de medidas sanitarias debidamente fundamentadas, por lo que una medida restrictiva como la que se plantea en el proyecto de ley debe tener carácter técnico y científico, es decir, que solo se puede obligar a un etiquetado de los transgénicos si las autoridades peruanas dictan una medida sanitaria debidamente fundamentada o basada en experiencias internacionalmente aceptadas. En el caso de productos importados, no se podría obligar al etiquetado de transgénicos, bajo pena de prohibir su comercialización, si es que en el país de origen esa indicación no es obligatoria.

Además, debemos considerar las consecuencias económicas del etiquetado de transgénicos, como el reetiquetado de los productos importados que pueden contener algún elemento transgénico, ya que no son etiquetados en su país de origen; o el costo de importar aceites desde Europa, debido a que todo el que se produce en la región es transgénico.

Finalmente, si el Perú adoptara una norma de etiquetado sin tener el sustento de una adecuada evaluación científica o estándar internacional, podríamos ser denunciados ante la OMC por imponer restricciones a las importaciones a manera de obstáculos técnicos al comercio, lo cual sería un pésimo referente en perjuicio de la política de Estado -que promueve la firma de Tratados de Libre Comercio- y de nuestros principales productos de exportación, que podrían sentir las represalias de países agraviados con la medida.







Inversión: respuesta ante la crisis (I)

El pasado martes 19 de mayo, COMEXPERU organizó el foro "Inversión: respuesta ante la crisis", en el cual se analizó tanto la importancia de la inversión privada como la de la pública (que ahora se orientaría a compensar relativamente la desaceleración de la primera) para el crecimiento y el desarrollo. A propósito, nos centraremos a continuación en la presentación de Claudia Cooper, directora general de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quien precisamente se enfocó en el rol de la inversión pública en una coyuntura de crisis.

COMPENSANDO MOTORES

De acuerdo con Cooper, en el primer trimestre del año, la inversión privada habría crecido alrededor del 7% respecto de similar periodo del 2008, notable desaceleración considerando las tasas superiores al 20% que venía presentando previamente. Ante la incertidumbre global producto de la crisis, muchas decisiones de inversión se postergan, por lo que era comprensible que ello sucediera. Pero, como señaló Hugo Santa María en el mismo foro, si la inversión privada incluso llegara a caer, lo haría en un pequeño porcentaje, con lo que estaría a un nivel cercano al del 2008, que fue elevado. Asimismo, los proyectos que hoy no se realicen podrían tener lugar el próximo año.

| Algunas variables macroeconómicas (var. % anual real) | | | | |
|--|------|------|---------|---------|
| | 2007 | 2008 | 2009(p) | 2010(p) |
| Demanda interna | 11.5 | 12.3 | 4.2 | 4.9 |
| Consumo privado | 8.3 | 8.8 | 3.5 | 3.6 |
| Consumo público | 4.8 | 3.9 | 8.0 | 3.8 |
| Inversión bruta fija privada | 23.4 | 25.6 | 5.0 | 5.5 |
| Inversión bruta fija pública | 19.7 | 41.9 | 51.7 | 15.9 |
| Exportaciones | 5.4 | 8.2 | -2.6 | 4.2 |
| Importaciones | 18.8 | 19.9 | 1.3 | 4.0 |
| РВІ | 8.9 | 9.8 | 3.5 | 5.0 |

(p) Proyecciones. Incluye el Plan de Estímulo Económico

Por otro lado, como era de esperarse, las cifras ligadas al sector externo también muestran un descenso: las exportaciones ya venían desacelerándose en términos reales desde el segundo trimestre del 2008, pero entre enero y marzo de este año habrían caído por primera vez en ocho años, en alrededor del 3%, cuando el año pasado aumentaron un 8.2%. Para las importaciones la reducción habría sido más marcada: en el mismo periodo, se habrían reducido en un 13% en términos reales, cuando en el 2008 crecieron en casi un 20%. Ante el impacto negativo que la crisis está teniendo sobre los motores de nuestro crecimiento económico en los últimos años (inversión privada y comercio exterior), el Gobierno se ha dispuesto precisamente a apoyar el comercio exterior y a impulsar la inversión pública frente a la desaceleración de la privada.

Así, mediante proyectos públicos se planea generar alrededor del 30% del empleo en el 2009. Sin embargo, su importancia va más allá de la crisis: es una oportunidad para ir cerrando la brecha en infraestructura que tanto afecta a nuestra competitividad y a las posibilidades de integración al crecimiento económico de poblaciones alejadas. De hecho, el 68.5% del Plan de Estímulo Económico corresponde a obras de infraestructura. Por otra parte, si bien el impacto de la inversión pública sería más lento que el de una reducción de impuestos o aumento del gasto corriente, sería más duradero y no implica asumir costos fiscales insostenibles.

Las obras que forman parte del plan son proyectos que están prácticamente listos para ser ejecutados (ya con las evaluaciones del caso). Se ha priorizado proyectos que ya tienen presupuesto aprobado, capacidad de ejecución y un fuerte impacto económico. La mayor parte pertenece al sector transportes, que requiere inversión con urgencia, y varios son proyectos poco rentables para la inversión privada, pero de impacto social.

FINANCIANDO EL FUTURO

Para llevar a cabo el plan, el presupuesto para proyectos de inversión al 10 de mayo refleja un aumento del 72% en relación con el inicial. El incremento es mayor en los gobiernos regionales: 91% vs. 62% para el gobierno nacional. Si bien la ejecución aún es relativamente lenta (al 30 de abril el total para estas obras iba al 15%), hay mejoras respecto de la misma fecha del 2008 (+72% para el total y un 71% para los gobiernos regionales).

De esta manera, mientras que entre el 2001 y el 2007 el gasto público de capital del gobierno general no superó el 3.1% del PBI anual, este 2009 alcanzaría el 5.9% según estimaciones del MEF, continuando con el avance del año pasado (4%). Con esta expansión del gasto, las cuentas fiscales pasarían de un superávit económico del 2.1% del PBI en el 2008 a un déficit del 1.8% este año. Este déficit sería financiado en parte con endeudamiento, pero también con los ahorros realizados en años previos, gracias a la buena gestión fiscal que viene teniendo el Perú.

Esperamos que se logre avanzar rápidamente con la ejecución de estas obras, que no son cualquier gasto. Son uno que sí nos hace falta.







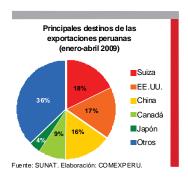


Exportaciones enero-abril 2009

Aún afectadas por la crisis internacional, nuestras exportaciones cayeron un 34% entre enero y abril en relación con el mismo periodo del año anterior, llegando a los US\$6,895 millones (cifras actualizadas al 22 de mayo). En el mes de abril, estas ascendieron a US\$ 1,689 millones, lo que representó una caída del 37% respecto del mismo mes del 2008. Dicha reducción se explica principalmente por las menores ventas mineras (-38%), donde destaca la caída del cobre tanto refinado (-60%) como en concentrados y minerales (-56%).

PRIMARIOS

Los productos primarios, que representaron el 73% de exportaciones totales entre enero y abril, registraron una disminución del 38% en relación con similar periodo del año anterior, empujada por la caída en los sectores minero (-38%), pesquero (-12%) y petróleo y derivados (-54%). Aunque, según el BCRP, el precio promedio del cobre en abril fue un 17.5% mayor que en marzo, por el mayor optimismo respecto de la situación económica y la demanda de China, se mantuvo a un nivel bastante inferior al de hace un año, por lo que las exportaciones de este metal en todas sus presentaciones se redujeron un 52% en los primeros cuatro meses del 2009. Sin embargo, las exportaciones de oro aumentaron un 9% impulsadas, de acuerdo con Reuters, por su mayor demanda como activo refugio tras la publicación de las proyecciones del FMI.



NO TRADICIONALES

Las exportaciones no tradicionales ascendieron a US\$ 1,853 millones, lo que significó una reducción del 23% respecto del 2008. Los productos agropecuarios, que representaron el 29% de este monto, cayeron un 8%. Dentro de este sector, los principales productos fueron los espárragos frescos o refrigerados, que sí llegaron a crecer (+5%), alcanzando los US\$ 57 millones. En segundo lugar estuvieron los mangos frescos o secos (-11%), afectados en parte por las temperaturas desfavorables que en marzo incidieron en su proceso de floración, de acuerdo con el INEI. Tras ellos figuran los espárragos preparados o conservados sin congelar, y las uvas, que también cayeron (-44% y -19%, respectivamente). No obstante, hay productos importantes que continúan en ascenso, como las paltas frescas o secas (+37%; cabe considerar que a mediados de este año se podría dar su ingreso a EE.UU.) y los plátanos frescos tipo cavendish valery (+28%). Un producto de menor peso (puesto 24) pero cuyo dinamismo resalta es el jugo de maracuyá, cuyas exportaciones aumentaron un 134%, superando los US\$ 4 millones.

Las exportaciones del sector textil-confecciones ascendieron a US\$ 451 millones, un 30% menos que el año anterior, debido a las menores ventas de sus principales productos: los t-shirts de algodón, que disminuyeron en un 4% y un 45% en sus dos primeras partidas, mientras que la principal partida de camisas de punto de algodón cayó un 42%. Sin embargo, algunos productos vieron crecer sus ventas, como los demás tejidos de punto de algodón teñidos (+61%), la quinta partida del ranking.

Por su parte, los productos pesqueros no tradicionales se redujeron en un 17%, a US\$ 182 millones. Estuvieron liderados por las demás jibias, globitos, calamares y potas congeladas, secas, saladas o en salmuera, que aumentaron un 5%, a diferencia de los demás moluscos e invertebrados acuáticos preparados o conservados, que registraron una caída del 16%. Dentro del top ten, destaca el crecimiento del 45% registrado por las preparaciones y conservas de anchoas.

A VECES LO QUE BRILLA ES ORO

Las mayores compras de oro por parte de Suiza (+15%) convirtieron a ese país en el principal destino de nuestras exportaciones durante el periodo enero-abril, con US\$ 1,226 millones, monto que consistió casi en su totalidad (99.6%) en este metal. Precisamente, nuestro TLC con la EFTA, a la cual pertenece dicho país, apunta a dinamizar el pequeño resto, donde figuran productos como camisas de punto de algodón y artículos de joyería. En segundo lugar se encuentra EE.UU., que redujo sus compras a nuestro país en un 43%, pues a pesar del incremento en 8% del oro, que fue el principal producto, le vendimos 51% menos en cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado (segundo producto) y nuestras exportaciones no tradicionales cayeron un 26%. En tercer lugar se ubicó China (-13%). Entre los principales productos vendidos a este país destacan los minerales de cobre y sus concentrados, y la harina, polvo y pellets de pescado. Ambos se redujeron en un 38% y un 7%, respectivamente. No obstante, destaca el aumento de los cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado (+736%) y de algunas manufacturas como el ácido ortobórico (+180%), que superó los US\$ 2 millones.



